

INTERINO/A RECLAMATUS SEXENIOS

FETE-UGT considera que todo el profesorado interino de cualquier territorio puede reclamar el derecho a percibir los complementos por formación, Sexenios, basándonos en la sentencia del TSJ de Andalucía que ha dictado recientemente *“que se reconocen los sexenios al personal interino en la enseñanza pública, basándose en la Directiva europea por la que no cabe discriminar a los trabajadores en cuanto a sus salarios dependiendo del tipo de contrato, fijo o temporal.”*

Exige tus derechos y presenta la reclamación ante la Administración educativa correspondiente.

Al igual que conseguimos que el profesorado interino cobrara los trienios con carácter retroactivo desde 2004, es la hora de conseguir la total homologación retributiva para este colectivo.

En breve, os comunicaremos los pasos a realizar para la reclamación de sexenios.

22 de octubre de 2010